

**CONCEPCIÓN**, 11 de septiembre de 2006.-

**Nº 919 / VISTOS :** el Certificado de Imputación Nº 356, de 8 de septiembre en curso, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto, por el que se certifica contar con disponibilidad presupuestaria para contratar en forma directa a grupo de payadores en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias 2006, por un valor de \$ 605.000.-; el Oficio Ord. Nº 213, de fecha de hoy, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una Resolución Fundada que autorice la Contratación Directa de este servicio; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) y g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nºs. 4 y 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** del señor **FERNANDO YÁÑEZ BETANCOURT**, RUT Nº 5.425.844-5, para la presentación de un Encuentro de Payadores los días 15 y 18 de septiembre de 2006, en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias 2006 en la Comuna, por un monto total de **SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 605.000.-)**, impuesto incluido, en atención a que reúne la condición de proveedor único, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 letras d) y g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación Directa al **CÓDIGO 22.17.007.006 “GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES-FIESTAS PATRIAS”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8, de la Ley Nº 19.886, y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Señor Fernando Yáñez Betancourt
- Archivo
- MLE/plm.-